Resolución de Consejo Directivo **294 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente Nº 10.691/2010 – Renuncia condicionada – Lic. María A. Torrea - JTPSD – QUÍMICA ORGÁNICA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT

Salta, 26/06/2025

VISTO:
La nota presentada por la Lic. María Alejandra Torrea - través de la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) a partir del 01 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:
Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820 (para docentes)

Que la Lic. María Alejandra Torrea desempeña el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "QUÍMICA ORGÁNICA" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 10 de fecha 24 de junio de 2025 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que dice: Aceptar la renuncia condicionada de la Lic. María Alejandra Torrea – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "QUÍMICA ORGÁNICA" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del 01 de julio de 2025, en el marco del Decreto 8820/62 (para Docentes).

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 10 de fecha 24 de julio de 2025 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por la **LIC. MARÍA ALEJANDRA TORREA** – DNI Nº 14.468.764 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "QUÍMICA ORGÁNICA" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del 01 de julio de 2025, en el marco del Decreto 8820/62 (para Docentes), como un trámite previo para la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Lic. Torrea– tenga a bien presentar la constancia de trámite iniciado de ANSES, cuando acceda al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Lic. Torrea, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales